

Florencia, MAYO 22 de 2018



<b>SE Caqueta</b>		<b>22/05/18 09:46:56</b>	
Radicado SAC:	Radicado Salida SAC:	2018EE4244	Folios: 7 Anexos: 6
Origen:	JURIDICA		
Destino:	CARRILLO PALOMINO, OLGA VERONICA		
Asunto:	NOTIFICACIÓN POR AVISO DE UN ACTO ADMINI		

Señora:  
OLGA VERÓNICA CARRILLO PALOMINO  
Calle 2C No. 21 A – 04 Barrio Bella Vista  
Teléfono: 4358740  
Florencia Caquetá

**Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE UN ACTO ADMINISTRATIVO**

El artículo 69 de la ley 1437 de 2011 menciona:

*“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

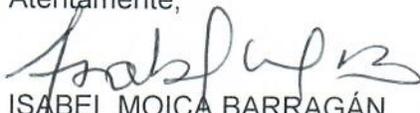
*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”*

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal, realizando la citación a través del oficio con Radicado de Salida SAC2018EE3864 del 08 de mayo de 2018, publicada en la Página WEB de la Secretaría de Educación Departamental el 8 de mayo de 2018 y en aras de proteger el derecho fundamental del debido proceso y de dar cumplimiento al artículo arriba mencionado, este Despacho procede a realizar la notificación por aviso del acto administrativo contenido en la Resolución No. 000825 del 4 de mayo de 2018, por medio del cual se abre a pruebas el proceso administrativo de abandono del cargo que se adelanta contra la educadora.

Se aclara y se deja la advertencia que contra el acto administrativo que se notifica no procede ningún recurso por ser un acto de mero trámite, de conformidad con el artículo cuarto del acto que se notifica. También se deja claro que la notificación del acto administrativo se considera surtida al finalizar el día siguiente de recibido el presente oficio.

SE ADJUNTA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO, EN 06 FOLIOS.

Atentamente,



ISABEL MOICA BARRAGÁN  
Profesional Universitaria

Radicado: N/A

Copia: N/A

Anexos: 06 folios

Proyectó: ISABEL MOICA BARRAGÁN 

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4359603. Fax 57 (8) 4351704/0984351704

Línea Gratuita: 018000965505.

[www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.prensa@caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.prensa@caqueta.gov.co)

Florencia-Caquetá-Colombia